



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

20269 Aprobación definitiva ordenanzas año 2010.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de octubre de 2009, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir en el año 2010, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de las correspondientes Ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

I.- IMPUESTOS

1.2.- - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

Se modifica los valores de €/watio "pico", en el artículo 6 apartado A) de la ordenanza:

4,00 € por watio "pico" en instalaciones fijas sobre suelo.

4,00 € por watio "pico" en instalaciones fijas "sobre cubierta".

5,00 € por watio "pico" en instalaciones con seguidores sobre suelo

Abarán, 11 de diciembre de 2009.—El Alcalde